
	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 1 de 6</b>


<b>FECHA DE LA SOLICITUD</b>	<b>11 de Julio de 2022</b>		
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>			
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Contrato de Interventoría		
<b>N° Y FECHA DEL CONTRATO</b>	Contrato No. 0063 del 06 de mayo de 2021.		
<b>OBJETO:</b> Adición No. 3 y Prórroga No.03 al contrato de interventoría que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".			
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL		
<b>SUPERVISOR</b>	ING. ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED – LIDER GRUPO ALCANTARILLADO		
	ING CARLOS ANDRES MEDINA AREVALO – LIDER GRUPO ACUEDUCTO (E)		
<b>INTERVENTOR</b>	N.A.		
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$1.038.941.400 M/CTE		
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	DOCIENTOS DIEZ (210) DIAS		
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO</b>		
01 DE JUNIO DE 2021	12 DE JULIO DE 2022		
<b>2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b>			
<b>PRÓRROGAS:</b> SE HA REALIZADO UNA PRORROGA.			
<b>PRÓROGA N°: 01</b>	<b>DE FECHA:</b> 28/01/2022	<b>PLAZO PRORROGADO:</b>	90 DIAS
<b>PRÓROGA N°: 02</b>	<b>DE FECHA:</b> 29/04/2022	<b>PLAZO PRORROGADO:</b>	75 DIAS
<b>TOTAL, PLAZO DE PRÓRROGAS</b>			165 DIAS
<b>PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>		375 DIAS	
<b>SUSPENSIONES:</b> SE HAN REALIZADO DOS SUSPENSIONES			

KA

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página</b> 2 de 6

<b>ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01</b>	<b>DE FECHA:</b> 23/12/2021	<b>N° DIAS DE SUSPENSIÓN:</b> 19 DIAS
<b>PRÓRROGA No. 01 DE LA SUSPENSIÓN N° 01</b>	<b>DE FECHA:</b> 07/01/2022	<b>N° DIAS DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN:</b> 13 DIAS
<b>ACTA DE REINICIACIÓN N°01</b>	<b>DE FECHA:</b> 24 DE ENERO DE 2022	
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN N° 02</b>	<b>DE FECHA:</b> 06/07/2022	<b>N° DIAS DE SUSPENSIÓN:</b> 28 DIAS
<b>ACTA DE REINICIACIÓN N°02</b>	<b>DE FECHA:</b> 03 DE AGOSTO DE 2022	
<b>TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES</b>		<b>60 DIAS</b>
<b>FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN</b>	12 DE JULIO DE 2022	
<b>3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</b>		
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:		
<b>AVANCE FISICO:</b>	<b>Programado 95%</b>	<b>Ejecutado 90%</b>
<b>AVANCE FINANCIERO:</b>	<b>Programado 95%</b>	<b>Ejecutado 72.65%</b>
A la fecha al contratista se le han realizado los siguientes pagos:		
Acta Parcial No.1 por un valor de \$ 144.828.431,00; Acta Parcial No.2 por un valor de \$ 126.439.168,00; Acta Parcial No.3 por un valor de \$ 131.734.250,00; Acta Parcial No.4 por un valor de \$ 137.244.158,00; Acta Parcial No.5 por un valor de \$ 93.504.726,00; Acta Parcial No.6 por un valor de \$ 279.898.943,03; Acta Parcial No. 7 por un valor de \$415.369.720,75 y se encuentra un saldo de \$ 500.325.953,22, en este momento se ha cancelado el 72.65% del valor total del contrato.		
<b>ANTICIPO DEL CONTRATO</b>		
30%	\$ 311.682.420	
<b>4. OBJETO DE LA SOLICITUD</b>		
Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prórroga o seleccione las que le apliquen al contrato.		
Modificación: <input type="checkbox"/>	Adición: <input checked="" type="checkbox"/>	Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/>



	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 3 de 6</b>

Cláusula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)	Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)
CLAUSULA SEGUNDA: VALOR  CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$) 182.194.950) M-CTE	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS

### 5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

Teniendo en cuenta la solicitud realizada el día 5 de Julio de 2022, por el ingeniero LUIS FRANCISCOS ESPAÑA RAMIREZ como representante legal del CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL y contratista del contrato de interventoría No. 0063 de 2021 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ en el que se solicita avalar la prórroga del plazo de ejecución en 45 días más y adición en valor por \$182.195.950, la Supervisión de este contrato realiza las siguientes consideraciones:

Revisando las actuaciones administrativas realizadas sobre cada uno de los contratos de obra vigentes para los distritos hidráulicos, se ha podido tener claro que, todos y cada uno de ellos han sido objeto de prórrogas, adiciones o suspensiones por las distintas razones justificadas de manera particular logrado llevar el plazo de ejecución de los contratos de obra, más allá del plazo previsto para el contrato de interventoría, lo que puede representar que estos contratos se queden sin el debido control y seguimiento por parte de un equipo de personal capacitado y contratado específicamente para tal fin.

A la fecha de los siete contratos en los que el contratista ejerce la interventoría sólo uno de ellos (Contrato 093 del 29 de julio de 2021 perteneciente a los distritos 9 y 10) se encuentra liquidado; los demás contratos se encuentran en ejecución.

De acuerdo al estatuto de contratación colombiano y el manual de contratación y normativa vigente para el IBAL SA ESP Oficial, las labores de recolección, revisión y aprobación de la información referente al Acta de Liquidación deberá estar apoyada por la interventoría del contrato de obra con tal de tener las garantías de que se hace el debido cierre del proyecto teniendo en cuenta todos los aspectos administrativos, técnicos, financieros y ambientales.

Por todo lo anterior esta supervisión aprueba los 45 días de prórroga solicitado por el contratista con el fin de que todos los contratos se encuentren ejecutados y liquidados.

A



SOLICITUD DE  
MODIFICACIONES, ADICIONES  
Y/O PRÓRROGAS

SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-037

FECHA VIGENCIA:  
2021-07-15

VERSIÓN: 00

Página 4 de 6


De acuerdo a lo anterior, se resumen los tiempos de prórrogas para cada contrato teniendo en cuenta los plazos aprobados por los diferentes "otro sí" de cada uno:

	CONTRATISTA	CONTRATO	PLAZO INICIAL (Días)	FECHA DE INICIO	PRORROGA No. 1 (Días)	PRORROGA No. 2 (Días)	PRORROGA No. 3 (Días)	PRORROGA No. 4 (Días)	PLAZO TOTAL (Días)	FECHA DE TERMINACION
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL	063 DE 2021	210	1/06/21	90	75	45		420	jueves, 22 de septiembre de 2022
DISTRITOS 1 Y 2	CONSORCIO IC DISTRITO 1	084 DE 2021	180	8/07/21	45				225	martes, 9 de agosto de 2022
DISTRITO 3	UT AGUAS 2021	041 DE 2021	180	2/06/21	90	30	60	30	390	jueves, 31 de julio de 2022
DISTRITO 4	CONSORCIO DISTRITO 4 2021	069 DE 2021	180	6/07/21	60				240	lunes, 25 de julio de 2022
DISTRITO 5, 5A Y 8	UT RB INGENIEROS	113 DE 2021	180	9/09/21	60				240	SUSPENDIDO
DISTRITO 6	CONSORCIO SECTOR 6	089 DE 2021	180	12/07/21	79	30			289	SUSPENDIDO
DISTRITO 7	CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021	062 DE 2021	180	1/06/21	120	60	45		405	lunes, 15 de agosto de 2022

Las condiciones descritas anteriormente y registradas por contratistas, interventoría y supervisión, afectaron de manera generalizada y particular la ejecución de los contratos de obra que actualmente adelanta el IBAL SA ESP Oficial para el mejoramiento de redes de acueducto y alcantarillado en los distritos hidráulicos de la ciudad de Ibagué que fueron objetos de prórrogas y es por lo anterior que se expone la necesidad de que el contrato de interventoría también sea objeto de prórroga y por consiguiente adición en valor con el fin de garantizar el permanente control y seguimiento a los contratos objeto de vigilancia.

En lo referente a la Adición solicitada por el contratista, la supervisión está de acuerdo con el de prescindir de dos de los 5 inspectores de obras presentados en su propuesta dado que el volumen de obras a disminuido y dicha labor puede seguirla ejerciendo los ingenieros residentes.



	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página</b> 5 de 6

<b>VALOR CONTRATADO</b>	\$ 1.038.941.400
<b>VALOR ADICION No. 01</b>	\$ 460.565.700
<b>VALOR ADICION No. 02</b>	\$ 329.838.250
<b>VALOR SOLICITADO DE ADICIÓN No. 03</b>	\$ 182.194.950
<b>% ADICIÓN</b>	<b>93.61 %</b>

### RESUMEN

#### BALANCE FINANCIERO

<b>Valor Inicial del Contrato</b>	MIL TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$1.038.941.400,00).
<b>Valor Adicional</b>	CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$460.565.700)
<b>Valor Total del Contrato</b>	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO PESOS MCTE (\$1.499.507.100)
<b>Valor Acta No. 01</b>	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$144.828.431) MCTE
<b>Valor Acta No. 02</b>	CIENTO VEINTI SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$126.439.168) MCTE
<b>Valor Acta No. 03</b>	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$131.734.250)
<b>Valor Acta No. 04</b>	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$137.244.158) MCTE
<b>Valor Acta No. 05</b>	NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 93.504.726,00)
<b>Valor Acta No. 06</b>	DOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS MCTE (\$ 279.898.943,03)
<b>Valor Acta No. 07</b>	CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$ 415.369.720,75)
<b>Saldo (Valor pendiente para pago)</b>	QUINIENTOS MILLONES TRECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MCTE (\$ 500.325.953,22)

Así las cosas, la Supervisión avala técnicamente la solicitud de los recursos adicionales por un valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 182.194.950) M-CTE.** Y un plazo adicional equivalente a **CUARENTA Y CINCO (45) días** calendario.

*Handwritten mark*



**SOLICITUD DE  
MODIFICACIONES, ADICIONES  
Y/O PRÓRROGAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-037**

**FECHA VIGENCIA:  
2021-07-15**

**VERSIÓN: 00**

**Página 6 de 6**


**6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD**


*ACUERDO 001 DEL 14 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL Artículo 59 "si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. **No hay límite para las prórrogas en tiempo.**"*

*En cuanto a la adición en valor: ACUERDO 001 DEL 14 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL Artículo 64 "...PARAGRAFO PRIMERO. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo o un plazo mayor al que se hubiera prorrogado el contrato objeto de vigilancia, y por ende también se podrá adicionar su valor en porcentajes superiores a lo indicado en el artículo 59 del presente manual."*

**7. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA**

Los supervisores del contrato en mención son responsables de la información técnica registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la prórroga y adición del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad

  
**ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED**  
Líder Grupo Alcantarillado  
Supervisor

  
**CARLOS ANDRÉS MEDINA AREVALO**  
Líder Grupo Acueducto (E)  
Supervisor

Anexos:

- Solicitud de Adición y Prórroga Contratista de interventoría
- Solicitud de CDP



Ibagué, 05 de Julio de 2022

Ingeniero

**ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED**

**DILEY VANESSA BARRERO OLAYA**

Supervisores Cto de Interventoría No. 063 de 2021

Asunto: Solicitud de Prorroga en tiempo y adicional en valor al contrato de interventoría No. 063 de 2021

Por medio de la presente, solicitamos respetuosamente al IBAL SA ESP Oficial se evalúe la solicitud de realizarse una prórroga en tiempo y adición en valor al contrato de interventoría, lo anterior basado en lo siguiente:

De acuerdo a los contratos de obra vigentes con sus prórrogas y adiciones y las fechas de terminación previstas para los mismos es evidente que el plazo restante de ejecución del contrato de interventoría No. 063 de 2021 no es suficiente para cubrir el plazo restante de los mencionados contratos cuyos tiempos de ejecución también han sido prorrogados por las causas descritas en cada caso.

Lo anterior implica que los contratos de obra que llevan a cabo actividades de reposición y mejoramiento de redes de acueducto y alcantarillado en los distintos distritos hidráulicos de la ciudad, se vuelvan carentes del correspondiente control y seguimiento por parte de una persona jurídica con la capacidad para llevar a cabo tal fin.

Como es de conocimiento, el estatuto de contratación estatal así como el manual de contratación del IBAL SA ESP Oficial, contempla la obligatoriedad de conservar un encargado de ejercer la vigilancia de la ejecución del contrato de obra, en este caso, existe un contrato de interventoría que puede ser susceptible de recibir las modificaciones para poder cumplir con dicha obligatoriedad y cuyo contratista ha demostrado la adecuada capacidad técnica y operativa durante la ejecución del contrato de interventoría.

Teniendo en cuenta los tiempos aprobados por los diferentes "otro sí" de cada uno de los distritos, se describe a continuación lo aprobado por la entidad a cada uno de los distritos:

	CONTRATISTA	CONTRATO	PLAZO INICIAL (Días)	FECHA DE INICIO	PRORROGA No. 1 (Días)	PRORROGA No. 2 (Días)	PRORROGA No. 3 (Días)	PRORROGA No. 4 (Días)	PLAZO TOTAL (Días)	FECHA DE TERMINACION
INTERVENTORIA A	CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL	063 DE 2021	210	1/06/21	90	75	45		420	jueves, 22 de septiembre de 2022
DISTRITOS 1 Y 2	CONSORCIO IC DISTRITO 1	084 DE 2021	180	8/07/21	45				225	martes, 9 de agosto de 2022
DISTRITO 3	UT AGUAS 2021	041 DE 2021	180	2/06/21	90	30	60	30	390	jueves, 31 de julio de 2022

DISTRITO 4	CONSORCIO DISTRITO 4 2021	069 DE 2021	180	6/07/21	60				240	lunes, 25 de julio de 2022
DISTRITO 5, 5A Y 8	UT RB INGENIEROS	113 DE 2021	180	9/09/21	60				240	SUSPENDIDO
DISTRITO 6	CONSORCIO SECTOR 6	089 DE 2021	180	12/07/21	79	30			289	SUSPENDIDO
DISTRITO 7	CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021	062 DE 2021	180	1/06/21	120	60	45		405	lunes, 15 de agosto de 2022

Basado en lo expuesto anteriormente y en búsqueda del cumplimiento del objeto contractual, solicitamos respetuosamente a la entidad aprobar una prórroga de CUARENTA Y CINCO (45) días más al contrato de interventoría, lo cual se basa, en la necesidad del acompañamiento de la interventoría a todos los distritos los cuales por las diferentes razones argumentadas en cada uno de las justificaciones particulares se extendieron contractualmente hasta las fechas relacionadas en el cuadro anterior, en ese orden de ideas se requiere una adición en valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 MCTE (\$ 182.194.950). Valor que se discrimina en el siguiente cuadro:

ANALISIS DEL COSTO DE HONORARIOS DEL INTERVENTOR Y COSTO DEL CONTRATO					
1. COSTOS HONORARIOS DEL INTERVENTOR					
COSTOS DE PERSONAL					
PERSONAL	CANT.	SALARIO BASICO MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DEDICACIÓN TOTAL (MESES)	VALOR MENSUAL
Ing. Director de Proyecto	1	\$5.500.000,00	70%	1,5	\$5.775.000,00
Asesor Ambiental	0	\$3.500.000,00	30%	1,5	\$0,00
Ingeniero residente	3	\$3.500.000,00	100%	1,5	\$15.750.000,00
Asesor hidráulico	0	\$5.500.000,00	30%	1,5	\$0,00
Inspectores de obra	3	\$2.000.000,00	100%	1,5	\$9.000.000,00
Profesional SISOMA	1	\$2.500.000,00	100%	1,5	\$3.750.000,00
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL					\$ 34.275.000
2. PERSONAL TÉCNICO					
Topografo Inspector	2	\$ 3.500.000	100%	1,50	\$ 10.500.000



VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS ANTES DE IVA						\$ 29.850.000
VALOR ( ANTES DE IVA)						\$ 153.105.000
IVA				19%		\$ 29.089.950
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)						\$ 182.194.950

En base a lo anterior, el proyecto quedaría modificado financieramente en el cuadro que se anexa a continuación:

<b>OBJETO DEL PROYECTO</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE
<b>VALOR INICIAL</b>	\$1.038.941.400
<b>VALOR ADICIONAL 1</b>	\$ 460.565.700
<b>VALOR ADICIONAL 2</b>	\$ 329.838.250
<b>VALOR ADICIONAL 3</b>	\$ 182.194.950
<b>MONTO TOTAL INTERVENTORIA</b>	\$ 2.011.540.300
<b>PLAZO ORIGINAL</b>	210 DIAS
<b>PLAZO ADICIONAL 01</b>	90 DIAS
<b>PLAZO ADICIONAL 02</b>	75 DIAS
<b>PLAZO ADICIONAL 03</b>	45 DIAS
<b>PLAZO TOTAL</b>	420 DIAS

Acorde a los datos financieros, para poder gestionar el otro si de interventoría es necesario la consecución de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 M-CTE (\$ 182.194.950)

Ponemos a consideración nuestra solicitud como interventoría para su estudio, aprobación, acompañamiento y continuidad con el proceso de ejecución administrativo.

En vista de lo expuesto en cuanto a lo técnico y a lo financiero es de anotar que es preponderante para la ejecución total del alcance del proyecto y debido a las condiciones mencionadas por la interventoría el ajuste debe ser tanto en valor como en tiempo.

SUBTOTAL PERSONAL TÉCNICO					\$ 10.500.000
3. PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
Cadenero I	4	\$ 1.500.000	100%	1,50	\$ 9.000.000
SUBTOTAL PERSONAL AUXILIAR					\$ 9.000.000
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Auxiliar Administrativo	1	\$ 1.500.000	100%	1,50	\$ 2.250.000
SUBTOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO					\$ 2.250.000
VALOR TOTAL MENSUAL ANTES DE MULTIPLICADOR				A	\$ 56.025.000
FACTOR MULTIPLICADOR				B	2,20
VALOR PROVISIÓN COSTOS DE PERSONAL ANTES DE IVA				C=A*B	\$ 123.255.000
COSTOS DIRECTOS RELACIONADOS					
CONCEPTO	UN	CANT	VALOR		VALOR PARCIAL
- Dos (2) Equipos de Topografía (incluye: estaciones de topografía completas, estaciones de gps completas y elementos complementarios)	Mes	1,5	\$ 4.000.000		\$ 6.000.000
- Edición de informes y planos (en medio físico y en medio digital, incluido el Ploteado Bond), papelería, fotocopias	Mes	1,5	\$ 1.200.000		\$ 1.800.000
- Arrendamiento oficina, dotación y otros servicios públicos	Mes	1,5	\$ 1.200.000		\$ 1.800.000
- Tres (3) Vehículo (incluye conductor e insumos a todo costo)	Mes	1,5	\$ 13.500.000		\$ 20.250.000
SUMA				A	\$ 29.850.000



CONSIDERACIONES JURIDICAS:

*ACUERDO 001 DEL 14 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL Artículo 59 "si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo."*

*En cuanto a la adición en valor: ACUERDO 001 DEL 14 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL Artículo 64 "...PARAGRAFO PRIMERO. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo o un plazo mayor al que se hubiera prorrogado el contrato objeto de vigilancia, y por ende también se podrá adicionar su valor en porcentajes superiores a lo indicado en el artículo 59 del presente manual."*

El presente documento tiene como finalidad solicitar al ordenador del gasto la adición y prórroga en tiempo del contrato de interventoría No. 063 de 2021.

Atentamente,

  
**LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ**  
Representante Legal  
CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL





ANEXO 4 PROPUESTA TÉCNICO - ECONOMICA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

ANÁLISIS DEL COSTO DE HONORARIOS DEL INTERVENTOR Y COSTO DEL CONTRATO

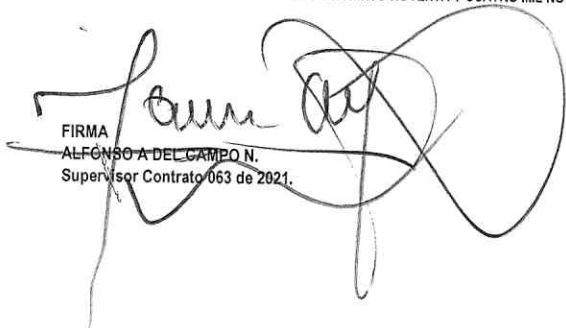
1. COSTOS HONORARIOS DEL INTERVENTOR

COSTOS DE PERSONAL

PERSONAL	CANT.	SALARIO BASICO MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DEDICACIÓN TOTAL (MESES)	VALOR MENSUAL	
Ing. Director de Proyecto	1	\$5.500.000,00	70%	1,5	\$5.775.000,00	
Asesor Ambiental	0	\$3.500.000,00	30%	1,5	\$0,00	
Ingeniero residente	3	\$3.500.000,00	100%	1,5	\$15.750.000,00	
Asesor hidráulico	0	\$5.500.000,00	30%	1,5	\$0,00	
Inspectores de obra	3	\$2.000.000,00	100%	1,5	\$9.000.000,00	
Profesional SISOMA	1	\$2.500.000,00	100%	1,5	\$3.750.000,00	
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL					\$ 34.275.000	
2. PERSONAL TÉCNICO						
Topografo Inspector	2	\$ 3.500.000	100%	1,50	\$ 10.500.000	
SUBTOTAL PERSONAL TÉCNICO					\$ 10.500.000	
3. PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						
Cadenero I	4	\$ 1.500.000	100%	1,50	\$ 9.000.000	
SUBTOTAL PERSONAL AUXILIAR					\$ 9.000.000	
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO						
Auxiliar Administrativo	1	\$ 1.500.000	100%	1,50	\$ 2.250.000	
SUBTOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO					\$ 2.250.000	
VALOR TOTAL MENSUAL ANTES DE MULTIPLICADOR			A		\$ 56.025.000	
FACTOR MULTIPLICADOR			B		2,20	
VALOR PROVISIÓN COSTOS DE PERSONAL ANTES DE IVA			C=A*B		\$ 123.255.000	
COSTOS DIRECTOS RELACIONADOS						
CONCEPTO	UN	CANT	VALOR	VALOR PARCIAL		
- Dos (2) Equipos de Topografía (incluye: estaciones de topografía completas, estaciones de gps completas y elementos complementarios)	Mes	1,5	\$ 4.000.000	\$ 6.000.000		
- Edición de informes y planos (en medio físico y en medio digital, incluido el Ploteado Bond), papelería, fotocopias	Mes	1,5	\$ 1.200.000	\$ 1.800.000		
- Arrendamiento oficina, dotación y otros servicios públicos	Mes	1,5	\$ 1.200.000	\$ 1.800.000		
- Tres (3) Vehículo (incluye conductor e insumos a todo costo)	Mes	1,5	\$ 13.500.000	\$ 20.250.000		
SUMA					A	\$ 29.850.000
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS ANTES DE IVA						\$ 29.850.000
VALOR ( ANTES DE IVA)						\$ 153.105.000
IVA					19%	\$ 29.089.950
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)						\$ 182.194.950

VALOR: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 M-CTE

FIRMA  
ALFONSO A DEL CAMPO N.  
Supervisor Contrato 063 de 2021.



CARLOS ANDRES MEDIAN AREVALO.  
Supervisor Contrato 063 de 2021.



